

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1a INST. DE DIST. CIV., COM. de la 11 Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "SALA MARCELA JULIANA DEL CARMEN Y OTROS C/OT. S/Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 2102890309-7, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 20 Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 01 de Diciembre de 2022 a partir de las 16:00hrs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "La parte proporcional proindiviso del terreno y de las cosas comunes y la unidad en propiedad horizontal perteneciente al Edificio denominado "ATIAN TIDA XXXVI", denominada UNIDAD VEINTINUEVE. POLIGONO CERO SIETE-CERO TRES, que tiene ingreso por el número 1250 de calle Rioja. Está ubicada en planta séptimo piso y destinada a vivienda. Superficie de propiedad exclusiva: 39,38 metros cuadrados; propiedad común 25,59 metros cuadrados. Valor proporcional 2.20% INSCRIPTO MATRICULA 16-56618129 DPTO. ROSARIO PH.-11. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta del dominio, HIPOTECAS: asiento 1: presentación 324.267/05-04-2017 U\$S 47.300. RELATIVO AS. 1 R6 - ACREEDOR BANCO MACRO S.A. EMBARGOS: NO POSEE, INHIBICIONES: 1) AFORO 365729 0 FECHA 13/08/2018 TOMO 130 LETRA 1 FOLIO 3965 \$ 176.840, FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 2 SECRETRIA F ROSARIO. : 2) AFORO 365729 0 FECHA 13/08/2018 TOMO 130 LETRA 1 FOLIO 3974 \$ 472.547, FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 1 SECRETARIA A ROSARIO.: 3) AFORO 401767 0 FECHA 30/11/2018 TOMO 130 LETRA 1 FOLIO 7561 \$ 507.218.-FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 1 SECRETARIA A ROSARIO. 4) AFORO 407818 0 FECHA 1/12/2018 TOMO 28 LETRA IC FOLIO 575 \$ SIN MONTO, JUZGADO DE DISTRITO 60 NOM. ROSARIO AGROPEWEY S.R.L. s/Concurso Preventivo 0289869912018. 5) AFORO 405905 FECHA 12/12/2017 TOMO 129 LETRA 1 FOLIO 7767 \$ 759.238.- CENTRAL CEREALES S.A. c/OTRO s/Juicio Ejecutivo JUZ DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 3º NOMI. DE ROSARIO. CARÁCTER DE OCUPACIÓN: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADO por terceras personas.- Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$5.000.000.; de no haber postores con una retasa del 50% y como única retasa. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, de superar el importe de \$30.000.-, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obiarase el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas,

expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorario de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 05 /del CPCC último párrafo. .- Rosario de Septiembre 2022- Fdo. Dr. Arturo Audano - Secretario.

\$ 920 489254 Nov. 14 Nov. 17

POR

SONIA NANO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos ABDALA, MANUEL s/Sucesión; CUIJ Nº 21-01399290-5, se ha dispuesto que la martillera Sonia Nano CUIT Nº 27-17826003-6 proceda a realizar la subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 13.30 hs en el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Colegio de Martilleros sito en Moreno Nº 1546 de Rosario El 50% del inmueble que a continuación se describe según título: ubicado en calle Moreno Nº 424/428 de la ciudad de Rosario con las partes de dominio exclusivo y porción indivisa del terreo que luego se describirá y demás bienes comunes proporcionalmente le corresponden, de conformidad con el Reglamento de copropiedad y administración y plano de división que luego se relacionaran, cuya unidad se ubica en la planta baja del edificio y está señalada con los guarismos cero cero-cero dos, con acceso a la vía pública por la galería privada, señalada con el número cuatrocientos veinticuatro de la calle Moreno, compuesta de: galería de acceso, living, dormitorio, baño, cocina, baño de servicios, dos galerías, patio común de uso exclusivo, escalera de acceso al altillo y terraza común de uso exclusivo, Comprende una superficie total de ochenta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados y se le adjudica un valor proporcional respecto del conjunto del inmueble de treinta y cinco por ciento. Inscripto en el R.G.P. al Tomo 436 Folio 344 Nº 159659 P.H. departamento Rosario. Informa el R.G.P dominio inscripto a nombre de Abdala Manuel, no registrándose embargos ni inhibiciones. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta por la base de \$ 4.000.000, un retasa del 25% de la base o sea \$ 3.000.000 siendo la ultima base el 500/0 o sea la suma de \$ 2.000.000; saldrá a la venta Ocupado, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia de dominio a favor del adquirente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiéndose cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de súbita a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posición, etc.) como así mismo la comunicación al AFIP si no cumplimentase la comunicación A 5147 de BCRA. Oficioso a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de a realización de la subasta con debida antelación debiendo acompañarse constancia del

diligenciamiento antes de la publicación de edicto, ello sin perjuicio de lo normado por art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría bajo apercibimiento de suspender la subasta. Designese los días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar al 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo pesos en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonada por el comprador dentro de los (2) dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicara a tales efectos, Banco Municipal de Rosario Suc. N° 80 cuenta 5233097/0, bajo estricto apercibiendo de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso de lo dispuesto art. 497 del CPCC. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC. introducida por el art. 75 inc. C) de la 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizarse la transferencia del inmueble adquirido copia de títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados no aceptándose rectamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Exhibición Moreno 426 días 13 Y 14 de Diciembre de 10:00 a 12:00 hs. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera 341-156052929. Secretaria. Rosario, 07 de noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulion (secretaria).

\$ 960 489156 Nov. 14 Nov. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRO s/ Ejecutivo" (EXPTE. N° 749/2018 - CUIJ 21-25346265-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Noviembre de 2022 a las 11 hs., en el Hall de planta baja de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846), o el día hábil siguiente de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, en el mismo horario y lugar; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6, TIPO SEDÁN 5 PTAS., AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF638752, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC1305W5AP090541,

DOMINIO IUT 951, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. N° 4 DE SAN LORENZO. Registra Embargo de fecha 13/12/2019 por \$ 34.050,27.- por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$34.050,27.- Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una única retaso del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso de que así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero más IVA, en dinero en efectivo. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- y se le hará entrega de la unidad adquirida. Se subasto en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Se hace saber, asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. La exhibición del rodado se llevará cabo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio en donde se halla depositado el bien a subastar. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y las liquidaciones de deudas en concepto de patentes atrasadas y multas, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad al acto de subasto. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, a los días del mes de Octubre de 2.022. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 650 489240 Nov. 14 Nov. 17
